

Incluyen diversas cuentas divisionarias, subdivisionarias y otros niveles de desagregación en el Plan Contable Gubernamental

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 006-2008-EF/93.01

Lima, 22 de mayo de 2008

VISTO: El Informe Nº 003-2008-EF/93.10 de la Dirección de Normatividad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, referente a la inclusión de cuentas en el Plan Contable Gubernamental.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general y aplicados a las entidades y órganos que los conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, el artículo 42º de la mencionada Ley establece que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, es el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, asimismo, norma los procedimientos contables para el registro sistemático de todas las transacciones de las entidades del sector público, con incidencia en la situación económico-financiera;

Que, el artículo 7º inciso a) de la Ley Nº 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad confiere a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública entre otras atribuciones la de: emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; asimismo, el artículo 16º de la acotada ley, establece que el registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable, que el registro contable oficial es el autorizado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, estando las entidades del sector público obligadas a su total cumplimiento;

Que, el Ministerio de Energía y Minas ha solicitado la aprobación de la Cuenta "Fondo de Comisiones de Confianza" por la ejecución de recursos en las transacciones del Proyecto FONER por el "Mejoramiento de la Electrificación rural mediante la aplicación de Fondos Concursables";

Que, mediante Resolución de Contaduría Nº 164-2003-EF/93.01 se aprueba el Instructivo Nº 21-2003-EF/93.11 "Procedimiento para el registro contable de las transacciones derivadas del Proceso de Promoción de la Inversión Privada"; y conforme a la Ley Nº 29096, se establece a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION la entidad encargada de efectuar el registro contable derivado de los procesos de promoción de la inversión privada; estando a lo coordinado con PROINVERSION en cumplimiento del artículo 5º de la acotada Ley, se requiere incluir nuevas cuentas derivadas de las transacciones del indicado proceso;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 014-2008-EF/77.15 la Dirección Nacional del Tesoro Público establece el procedimiento para la centralización progresiva de fondos del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la Cuenta Principal del Tesoro Público, en cumplimiento de la atribución otorgada en el inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI ha solicitado la aprobación de las cuentas subdivisionarias que deben emplearse para registrar la provisión del principal y de los intereses de la compensación por tiempo de servicios;

Que, para los efectos del registro contable a que se hace referencia en los cuatro considerandos precedentes, la Dirección de Normatividad propone incorporar las cuentas divisionarias, sub-divisionarias y otros niveles de desagregación en el Plan Contable Gubernamental; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42º de la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7º de la Ley Nº 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incluir en el Plan Contable Gubernamental, las cuentas divisionarias, sub-divisionarias y otros niveles de desagregación que se detallan a continuación:

151	<i>Cuentas por Cobrar - Promoción Inversión Privada</i>
301.01.16	<i>Recursos Determinados</i>
302.01.17	<i>Recursos Determinados</i>
389.02	<i>Fondo de Comisiones de Confianza</i>
445.15	<i>Gastos Corrientes – Recursos Determinados</i>
446.15	<i>Gastos de Capital – Recursos Determinados</i>
471.01	<i>Principal</i>
471.02	<i>Intereses</i>
497.01	<i>Transferencia de Acciones</i>
497.01.01	<i>Bolsa de Valores</i>
497.01.02	<i>Rueda de Bolsa</i>
497.01.03	<i>Mesa de Negociaciones</i>
497.01.04	<i>Subasta Pública</i>
497.01.05	<i>Disolución o Liquidación</i>
497.02	<i>Transferencia de Activos</i>
497.02.01	<i>Bolsa de Valores</i>
497.02.02	<i>Rueda de Bolsa</i>
497.02.03	<i>Mesa de Negociaciones</i>
497.02.04	<i>Subasta Pública</i>
497.02.05	<i>Disolución o Liquidación</i>
497.03	<i>Aumento de Capital</i>
497.04	<i>Contratos de Promoción de la Inversión Privada</i>
497.04.01	<i>Contrato en Asociación</i>
497.04.02	<i>Contrato “Joint Venture”</i>
497.04.03	<i>Contrato Asociación en Participación</i>
497.04.04	<i>Contrato Prestación de Servicios</i>
497.04.05	<i>Contrato de Arrendamiento</i>
497.04.06	<i>Contrato de Gerencia</i>
497.04.07	<i>Contrato de Concesión de Obras Públicas</i>
497.05	<i>Intereses Diferidos - Promoción Inversión Privada</i>
497.06	<i>Diferencia de Cambio - Promoción Inversión Privada</i>
497.09	<i>Otros</i>
551	<i>Resultado Neto - Promoción Inversión Privada</i>
687.01	<i>Principal</i>
687.02	<i>Intereses</i>
751.01.15	<i>Recursos Determinados</i>
851	<i>Contratos de Concesión de Obras Públicas de Infraestructura</i>
852	<i>Contratos de Concesión de Prestación de Servicios Públicos</i>
853	<i>Resultado Neto Promoción Inversión Privada</i>
855	<i>Intereses</i>
856	<i>Diferencia de Cambio</i>
859	<i>Otros</i>
01.06	<i>Compromisos de Inversión Pactados</i>
02.06	<i>Compromisos de Inversión por Recibir</i>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Contador General de la Nación